

22J. Promotor: Sociedad Cooperativa Agrícola Vinos Sierra de Gata. Villasbuenas de Gata».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transporte, Servicio Territorial de Cáceres, calle Gómez Becerra, 21, en Cáceres.

Mérida, 18 de enero de 2001.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATIAS MARTINEZ-PEREDA SOTO.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TURISMO

ANUNCIO de 2 de febrero de 2000, por el que se notifican Propuestas de Resolución de expedientes sancionadores en materia de carreteras.

No habiendo sido posible notificar la Propuesta de Resolución de expedientes sancionadores, se procede a la notificación, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y mediante la publicación del presente anuncio, a las personas o entidades que se detallan en el Anexo.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro del mencionado acto en la Dirección General de Infraestructura, C/. Juan Pablo Forner, número 9, de Mérida y formular las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 2 de febrero de 2001.—El Instructor, LUIS MIGUEL CABEZUDO PAVON.

A N E X O

Expedientes: BA/086/00, BA/087/00, BA/088/00, BA/091/00 y BA/092/00.

Denunciado: SOL PUBLICIDAD EXTERIOR DE EXTREMADURA, S.L.

Población: Badajoz.

Preceptos infringidos: Artículo 28.1 de la Ley 7/1995, de 27 de abril, de Carreteras de Extremadura, y artículo 88.1 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 26 de enero de 2001, sobre notificación de expediente sancionador a don José Antonio Mangas Torres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR Y PLIEGO DE CARGOS del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: D. JOSE ANTONIO MANGAS TORRES.

Ultimo domicilio conocido: C/. Juan García García. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente n.º: DGSP S/7-2001.

Normativa infringida:

Art. 3 del Reglamento sobre desparasitación obligatoria de perros en la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 24/1988, de 26 de abril, en relación con el capítulo XVII y siguientes del Reglamento de Epizootías aprobado por Decreto de 4 de febrero de 1955.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, art. 35 A 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, art. 34.1.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agroalimentaria, art. 2.1.1 y 2.2.

Sanción: Treinta mil ptas. (30.000).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el DOE.

Organo competente para resolver: Director Gral. de la Salud Pública.

Organo instructor: Soledad Higuera Bote.

El Jefe del Servicio Territorial, CLARENCO J. CEBRIAN ORDIALES.